



La justicia más cerca del trabajador

Categoría: Trabajo

Publicado: Lunes, 22 Julio 2019 00:04

Visto: 4878

La creación de los órganos de justicia laboral de base (OJLB) constituye uno de los logros más importantes del movimiento obrero cubano. Fundados con el objetivo fundamental de resolver los conflictos entre trabajadores y entre estos y la administración, devienen la primera instancia para solucionar problemáticas, de ahí su importancia y valor.

Según refirió Juan Lázaro Herrera Pando, especialista provincial de legislación laboral, en estos momentos se realiza un proceso de conformación y ratificación de los mismos, que comenzó el primero de julio y termina el 30 de noviembre, en su primera etapa.

El proceso, apuntó, se realiza cada dos años y medio, en tanto ya concluyó el recorrido que se realiza de conjunto con la Central de Trabajadores de Cuba y los Sindicatos, para tener un diagnóstico de los OJLB posibles a crear o a modificar -según sea el caso- para a partir del primero de septiembre iniciar el cronograma de asambleas.

En la provincia, a juicio del especialista, deben realizarse unas 600 asambleas, en las cuales debe primar el rigor a la hora de seleccionar a los compañeros que integrarán esa fuerza, decisiva en la solución de conflictos laborales.



Actualmente en Vueltabajo existen 565, cifra que debe aumentar al término de este proceso, que estipula que para su creación deben existir como mínimo 50 trabajadores en el centro laboral.

Herrera Pando, insistió en la utilidad de estas instancias pues “no es lo mismo que un conflicto se analice por un órgano propio de la entidad o del centro, a que se ventile en otro, aunque sea del propio sector, pues cuando es ajeno no se tiene un profundo conocimiento del trabajador, del medio en que se desarrolla la actividad laboral y por eso abogamos porque en todos los centros -donde existan las condiciones- se cree, para tener la justicia más cerca del trabajador.

Lo más preocupante, para nosotros, es que por la cantidad de trabajadores que se acercan a la Dirección Provincial de Trabajo, consideramos que no existe comprensión de la función de los órganos, y que no se aprecian como una fortaleza”, acotó.

El directivo confirmó que existen muchos casos donde los órganos se constituyeron y se desactualizaron, quedando esos trabajadores

La justicia más cerca del trabajador

Categoría: Trabajo

Publicado: Lunes, 22 Julio 2019 00:04

Visto: 4878

desprovistos de defensa, lo cual constituye una preocupación para la Dirección de Trabajo y Seguridad Social de la provincia, rectores de la actividad.

Otro asunto inquietante, manifestó, es la diferencia entre el número de medidas disciplinarias que se aplican y la cantidad de reclamaciones existentes. En el 2018, por ejemplo, de mil 710 aplicadas, solo 346 fueron reclamadas ante los OJLB y mil 364 fueron acatadas por los trabajadores, es decir que la voluntad administrativa predominó en un 79.7 por ciento.

Lo cual origina muchas interrogantes, destacó, puesto que "no sabemos si hay un acatamiento de la medida o el trabajador no tiene toda la información necesaria, no conoce los procedimientos para la reclamación o desconfían de ellos. Hay que aclarar que, de los 346 casos, 107 fueron exonerados de la medida por ser incorrecta y 128 se modificaron a una de menor rango".

No obstante, la tendencia en 2019 sigue por esa línea pues al cierre del primer semestre, de las 440 medidas disciplinarias aplicadas, solo se han reclamado 49, para un 11.6 por ciento, extremadamente bajo, si tenemos en cuenta el privilegio q tiene la clase obrera cubana des tener una primera instancia para resolver los conflictos sin llegar al tribunal.